76(setenta y seis)

Docusign Envelope ID: 542E1BD1-DE7F-4F1C-8830-2E6818D019D5

BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO
REPRESENTACIÓN EN PARAGUAY

O-CSC/CPR-341/2025
Asunción, 1 de abril de 2025

Sr. Rene Peralbo González
Director de Vialidad
Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones
reneperalbo@gmail.com
Asunción, Paraguay

Ref.: Contratos de Préstamos n.º 4915/OC-PR y 4916/KI-PR. Programa de Mejoramiento y Conservación de Corredores Agroindustriales. ***Solicitud de no objeción al CM N°3 CIALPA.***

De nuestra consideración:

Recibimos la nota DV N.º 58/2025 del 13 de enero del 2025, complementada con el correo electrónico del 24 de febrero de 2025, mediante los cuales solicitan la no objeción del Banco a el Convenio Modificatorio N.º 3 del Contrato S.G. Ministro N.º 59/2022 suscrito con la firma Consultora de Ingeniería Alto Paraguay S.A. (CIALPA S.A.), para llevar a cabo la consultoría para la fiscalización del Lote 3 de las obras viales de habilitación y mantenimiento de corredores agroindustriales, ejecutado en el marco del programa referenciado.

Al respecto, luego de revisar la documentación remitida, le informamos que el Banco no tiene objeciones al mencionado convenio que reasigna el monto y modifica el plazo conforme al siguiente detalle:

Empresa	Monto Contrato Original	Variación CM N°3 (*)	Monto Contrato original + CM N.°1+CM N.° 2 + CM N.° 3(*)	Nuevo Plazo
Consultora de Ingeniería Alto Paraguay S.A. (CIALPA S.A.),	Gs. 10.579.536.100	No se modifican montos, se reasignan montos entre obras de habilitación y mantenimiento	Gs. 12.693.790.628	Plazo de habilitación: 41,27 meses hasta el 16/05/2025 Plazo de mantenimiento: 31,62 meses Plazo de ejecución total: 72,89 meses hasta el 04 de enero de 2028

(*) El monto incluye IVA

Consecuente con lo anterior, quedamos a la espera de una copia del convenio debidamente firmado, en un plazo no mayor a 30 días para el registro correspondiente.

Considerando que el plazo de las obras de mantenimiento sobrepasa la fecha de último desembolso del programa, quedamos atentos a las decisiones del MOPC con relación al financiamiento de la ejecución de las obras de mantenimiento y las gestiones necesarias para esta financiación.

Asimismo, indicamos que todo pago de beneficios adicionales, así como de indemnización por daños o perjuicios ocasionados como consecuencia de la terminación de este convenio por causas imputables al contratante, no podrá cargarse a los recursos financiados por el Banco.

75(setenta y cinco)

Docusign Envelope ID: 542E1BD1-DE7F-4F1C-8830-2E6818D019D5

BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO
REPRESENTACIÓN EN PARAGUAY

La no objeción mencionada se refiere únicamente a la compatibilidad del procedimiento utilizado con las políticas del Banco y no constituye un compromiso efectivo de desembolsar recursos del financiamiento, en tanto no se cumplan todos los requisitos del mismo.

Reciba nuestros cordiales saludos.

DocuSigned by:
Cruz Moreno, Paula
9D818FF2E2E14EE...

Paula Cruz Moreno
Especialista Senior en Transporte